CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONSTANCIA ESRITA DE LA ESCOGENCIA DE UN PROFESIONAL IDONEO Y CON EXPERIENCIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2, NUMERAL 4, LITERAL H DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADO POR EL ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

El suscrito, de conformidad con el Articulo 2, muneral 4, literal h, de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o adicionen, deja constancia escrita que señores LINK COMUNICACIONES Y ASESORIAS S.A.S, cumple con la idoneidad y experiencia requerida para desempeñar las obligaciones que contraerà lo cual consta en la carpeta del respectivo contrato.

Esta constnaia hace parte integral del Estudio de conveniencia y se anexa a los veintitrés (23) dias del mes de febrero de 2023.

MAXIMO BAENA LOPEZ
Secretario General del Organismo de Control

Elaboró: Luz D.
Reviso: Maximo B.